



DECRETO N° 599

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09, de fecha 12.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa área social denominado "Chiguayante apoya sus organizaciones 2016" aprobado por Decreto Alcaldicio N°49 de fecha 12.01.2016; Orden de pedido interno N°8089 de fecha 16.03.2016, que solicita un servicio de traslado para 80 personas en bus Concepción-Chiguayante-Concepción; Términos de referencia de Traslado orquesta Sinfónica Universidad de Concepción; Cotizaciones recibidas de las empresas: LUIS CONCHA E HIJOS LTDA. Rut. 78.299.300-3, por \$180.000.- (exento de impuesto); MARISOL ELENA SANZANA MONTECINOS Rut. 10.163.108-7, por \$200.000.- (exento de impuesto) y POLICARPO ALVAREZ Rut. 4.502.938-7, por \$180.000.- (exento de impuesto); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **LUIS CONCHA E HIJOS LTDA. Rut. 78.299.300-3, por \$180.000.-** (exento de impuesto), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de traslado para 80 personas en bus Concepción-Chiguayante-Concepción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de traslado para 80 personas en bus Concepción-Chiguayante-Concepción, al proveedor **LUIS CONCHA E HIJOS LTDA. Rut. 78.299.300-3, por \$180.000.-** (exento de impuesto), correspondiente a la Orden de pedido interno N°8089 de fecha 16.03.2016, Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese el servicio de traslado para 80 personas en bus Concepción-Chiguayante-Concepción, a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.007.005, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/APS/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 18 MAR 2016 ... HORA 13:10
PROCEDENCIA... Jurídica...
FIRMA... NSJ...

